



Asamblea General

Distr. general
17 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 117 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna

Nota del Secretario General

1. En su resolución [48/218 B](#), de 29 de julio de 1994, la Asamblea General decidió establecer una Oficina de Servicios de Supervisión Interna bajo la autoridad del Secretario General, cuyo jefe tendría la categoría de Secretario General Adjunto, y decidió asimismo que el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna:

a) Fuera un experto en materia de contabilidad, auditoría, análisis financiero e investigaciones, gestión, derecho o administración pública;

b) Fuera nombrado por el Secretario General previa consulta con los Estados Miembros y con la aprobación de la Asamblea General. A tal efecto, el Secretario General nombraría al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, y al hacerlo se guiaría por lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 3 de la resolución [46/232](#) de la Asamblea, de 2 de marzo de 1992, en la que la Asamblea había decidido, en particular, que, como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro debería suceder a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto superior, de manera que no existiera un monopolio de los puestos superiores por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados;

c) Desempeñara su mandato por un período de cinco años, sin posibilidad de renovación;

d) Solo pudiera ser destituido por el Secretario General previa propuesta motivada y con la aprobación de la Asamblea General.

2. En su decisión [70/402](#), la Asamblea General, a propuesta del Secretario General ([A/70/388](#)), aprobó el nombramiento de Heidi Mendoza (Filipinas) como Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna por un período fijo de cinco años, que comenzaría el 15 de noviembre de 2015 y terminaría el 14 de noviembre de 2020. El 2 de junio de 2016, el Secretario General informó a la Asamblea de que la Sra. Mendoza había asumido sus funciones el 11 de diciembre de 2015 y, por consiguiente, su mandato terminaría el 10 de diciembre de 2020.



3. El Secretario General desea informar a la Asamblea General de que, el 23 de abril de 2019, el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas estableció que la Sra. Mendoza debería poner fin a su mandato de forma anticipada, con efecto a partir del 25 de octubre de 2019.
4. Teniendo en cuenta la decisión del Comité, el Secretario General, de conformidad con el apartado b) del párrafo 5 de la resolución [48/218 B](#) de la Asamblea General, propone que se inicie el proceso de contratación del próximo Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna. El Secretario General propondrá un candidato para suceder a la Sra. Mendoza.
5. El Secretario General recomienda a la Asamblea General que tome nota del presente informe.
